



Ayudas para estancias de personal investigador FECYT

~~Hasta el Mar,~~ 02/10/2026 – 14:00

Ayudas para la realización de estancias dirigidas a ejecutar actividades de asesoramiento científico y de intercambio de conocimiento para resolver distintos retos en políticas públicas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes (entidades de acogida).

- [Resumen de la convocatoria \(PDF\)](#)

Plazo Interno UGR: Hasta el 2 de octubre de 2026. Plazo FECYT: 8 de octubre 2026 a las 13.00 horas



La solicitud deberá iniciarla el IP interesado a través de la aplicación FECYT en gestion.estanciasip.fecyt.es y deberá asociar su propuesta con los datos del Representante Legal que facilitaremos desde el VIT. Posteriormente y una vez revisada la propuesta la solicitud se presentará por el VIT. En caso de aceptación deberá aportarse certificación de la entidad de acogida aceptando y declarando su conformidad a la estancia solicitada.

Documentación necesaria:

- [Memoria técnica de la propuesta \(pdf\)](#)